

DECRETO ALCALDIA AÑO 2022

RESOLUCION DE LA ALCALDIA PARA EL CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, CON UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EL PRECIO “RENOVACION DEL ACERADO CL REAL FASE II “ OBRA PAIMP 2022.

Visto que con fecha 18-05-2022 por la Alcaldía se propuso la necesidad de realizar la contratación de **RENOVACION DEL ACERADO CL REAL FASE II “ OBRA PAIMP 2022..** sita en la calle REAL, presentado el proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Vistas las características de la obra por el Técnico del Área de Contratación se considera como procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado siendo la oferta económicamente más ventajosa como único criterio de adjudicación.

Visto que con fecha 03-06-2022 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 03-06-2022 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 03-06-2022, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 06-06-2022, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 06-06-2022, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y de acuerdo con las Bases de Ejecución y los correspondiente créditos del Presupuesto vigente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, de obras consistente **RENOVACION DEL ACERADO CL REAL FASE II “ OBRA PAIMP 2022.** por procedimiento abierto simplificado oferta más ventajosa, económicamente siendo el precio el único criterio de adjudicación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 83.890,41 € más 14.804,19 de I.V.A el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 920.609 .00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 **RENOVACION DEL ACERADO CL REAL FASE II “ OBRA PAIMP 2022.**

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente **RENOVACION DEL ACERADO CL REAL FASE II “ OBRA PAIMP 2022** ,por procedimiento abierto simplificado oferta más ventajosa, económicamente siendo el precio el único criterio de adjudicación.

CUARTO. Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de contratante de la página web del ayuntamiento el anuncio de licitación, para que durante el plazo de *veinte días* puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Trescasas, 06 de Junio de 2022.

EL ALCALDE,

Fdo. Borja Lavandera Alonso